DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/2214/2017 BITÁCORA: 29/DK-0038/09/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 08 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTONIO HUERTA MACARIO CALLE SANTA ROSA S/N VILLA DE LAS FLORES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Septiembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ANTONIO HUERTA MACARIO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0844/2013 de fecha 10 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-29-003-HUM-001/13 ubicado en SANTA ROSA S/N CENTRO C.P. 90410 Atlangatepec Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
13	261	273	18078193	18078205

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de <u>Desarrollo Forestal Sustentable</u>.

A TENTA MENTE ROTARIA DE MEDIO AMBIE EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRATE

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. - Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

subdelegado de Planeación y Fornento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega

del presente.

RVCHÆF

